

DECRETO SUPREMO N° 1698

MINISTROS DE ESTADO.? Organízase nuevo Gabinete.

MAMERTO URRIOLAGOITIA H

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que habiendo renunciado los señores Ministros de Estado es necesario integrar el Poder Ejecutivo:

En uso de la facultad prescrita por el artículo 97 de la Constitución Política del Estado;

DECRETA:

Artículo 1°Nómbrese Ministros de Estado a los siguientes ciudadanos:

De Relaciones Exteriores y Culto, señor don Alberto Saavedra Nogales;

De Gobierno, Justicia e Inmigración, señor Don Alfredo Mollinedo;

De Hacienda y Estadística; señor don Rafael Parada Suárez;

De Defensa Nacional, señor don Manuel Diez Canseco;

De Economía Nacional, señor don José Romero Loza;

De Educación, señor don Abraham Valdéz;

De Obras Públicas y Comunicaciones, señor don Alfredo Gutiérrez Salgar;

De Higiene y Salubridad, señor don Agustín Benavides:

De Trabajo y Previsión Social, señor don Eduardo del Granado;

De Agricultura, Ganadería y Colonización, señor don Gilfredo Cortéz Candia;

Artículo 2º Los señores Ministros de Estado prestarán el juramento de ley, el día miércoles 3 de agosto, a horas 11.

El señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de agosto de 1949 años.

(FDO.) MAMERTO URRIOLAGOITIA. E. Aranibar, Oficial Mayor de Gobierno.